

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**
JO2cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIACION N° 231

Popayán, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: CARLOS ALBERTO DORADO SOLANO(CESIONARIO)
Demandada: MIRALBA RECALDE CARLOSAMA
Radicado: 2006-00083

Vista la solicitud que antecede donde el apoderado de la parte demandante solicita fijación de fecha para remate del bino inmueble inmerso en el presente proceso, encontramos que el último avalúo aprobado en el presente proceso fue en el año 2016, en consecuencia, el Juzgado.

DISPONE:

REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que se sirva actualizar el avalúo del bien inmueble por cuanto el último avalúo data del año 2016.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2fd14c8a2edb0c25402520f713f7f38261bd1cfe7cda3ef5387d291b1ec1f0dd

Documento generado en 22/04/2021 04:54:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>